

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD.:125 / 2023

ANT.: Concejo Ordinario N°21

MAT.: Remite Acuerdos.

Concón, 19 julio 2023

A: SEÑORES CONCEJALES

DE: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados del Concejo Ordinario N°21, de fecha miércoles 19 julio del año 2023

Acuerdo N° 234

Se aprueba Acta de Concejo Ordinario N°20 año 2023.

Votación: 05 votos a favor, 01 abstención concejala Gabriela Orfali

Acuerdo N° 235

Se aprueba Autorización para Suscribir Contrato Servicio de Laboratorio Clínico para Cesfam Sar Concón, según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 236

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 237

Se aprueban 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 238

Se aprueba adjudicar vía trato directo por 10 meses a la Empresa Cosemar, el Servicio "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, incluyendo el Retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros de la Comuna de Concón", según artículo 65 letra k ley 18.695, por un monto mensual de \$98.663.907 IVA incluido y adicional camión estival por \$ 13.510.519 IVA incluido.

Votación: 05 votos a favor, 02 rechazos concejalas Maria Jose Aguirre y Gabriela Orfali

Acuerdo N° 239

Se aprueba adjudicar vía trato directo por 10 meses, a la empresa Veolia, el Servicio de "Concesión de Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, incluido Residuos Voluminosos, Residuos Vegetales y Escombros en Rellenos Sanitarios" según artículo 65 letra k ley 18.695, por un monto estimado de \$36.823.590 mensual con IVA.

Votación: 05 votos a favor, 02 rechazos concejalas Maria Jose Aguirre y Gabriela Orfali

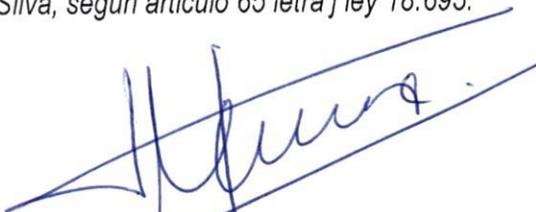
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Acuerdo N° 240

Se aprueba Autorización Suscripción Contrato Habilitación e Implementación de Sala Multisensorial requerida por Escuela Irma Salas Silva, según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: Unánime




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

MLEG/mpuv